

## CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL.

---

### Personas Físicas:

- Original y copia del/de los pasaporte/s que comprenda/n la/s fecha/s a que se refieren los puntos 1.2. y 2.3. del inciso c) del Apartado II del [Anexo V](#) de la RG 3014/11, de corresponder.
  
- Acuse de recibo de la transmisión realizada.
  
- Si es de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada:
  - Original y copia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del solicitante.
  - Certificación emitida por la embajada que acredite el carácter de Representante Oficial o que realiza funciones encomendadas por el Estado Argentino en el Exterior.
  
- Si es de nacionalidad extranjera:
  - Constancia emitida por la Dirección Nacional de Migraciones que acredite su residencia en el país.
  - Certificación emitida por la embajada que acredite ser miembro de misiones diplomáticas y consulares de países extranjeros, personal técnico y administrativo que al tiempo de la contratación no revestía la condición de residente en nuestro país y/o familiar acompañante de los mismos.
  - Certificación que acredite ser representante y/o agente que actúe en Organismos Internacionales de los que la Argentina es parte y desarrolle su actividad en el país, y/o familiar de los mismos.
  
- De tratarse de sucesiones indivisas que revistieran o hubieran revestido -durante el período que comprende el certificado requerido- la condición de residente en el país:
  - Original y copia de Acta de defunción del causante.
  - Original y copia del testimonio judicial de la designación del administrador de la misma.



## Personas jurídicas:

- Acuse de recibo de la transmisión realizada.
- De tratarse de sociedades regularmente constituidas: original y copia del contrato social o estatuto inscripto en Inspección General de Justicia.
- Si se trata de Fondos Comunes de Inversión, comprendidos en el segundo párrafo del Artículo 1º de la Ley N° 24.083 y su modificatoria: original y copia del reglamento de gestión vigente, inscripto en el Registro Público de Comercio.
- En el caso de Fideicomisos, incluidos los financieros -regidos por la Ley N° 24.441-: original y copia del contrato de fideicomiso.
- Cuando se trate de otros tipos de sociedades y asociaciones civiles: documentación que avale el tipo de entidad solicitante.
- En todos los casos, el responsable deberá aportar la documentación que acredite la información suministrada respecto de los ingresos obtenidos en el país y en el exterior, los contratos celebrados, las inversiones realizadas, etc.